



## RÚBRICAS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

### **I. LA BASE PARA SU ELABORACIÓN: EL REGLAMENTO GENERAL DE CARRERA ACADÉMICA**

El Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad fija normas para asegurar y estimular el desarrollo académico, especificando las características del quehacer de los integrantes del cuerpo académico tanto para orientar su desarrollo académico individual, como para resguardar la excelencia global de la institución.

#### **a. El sentido del reglamento vigente**

El actual Reglamento General de Carrera Académica fue aprobado en enero de 2020 a través del Decreto Universitario N° 0035864, con un rol principal del Senado Universitario en el período 2007 a 2014 y de otros organismos de la Universidad en la etapa que le sucedió hasta la aprobación del reglamento hoy vigente.

En lo más fundamental, el reglamento actualizado define con mayor claridad las distintas formas de relación que la institución puede establecer con sus académicos y académicas. Para ello contempla cuatro Categorías diferentes, dos de las cuales son Carreras (Ordinaria y Docente), es decir, incluyen progresión jerárquica, con cuatro jerarquías cada una. Las otras dos corresponden a las Categorías de Profesor Adjunto y de Investigador Postdoctoral, con una sola jerarquía cada una.

Este nuevo ordenamiento busca reflejar la creciente complejidad de la labor académica en la Universidad y el mejor aprovechamiento del talento, conocimiento y experiencia de sus integrantes. Los académicos y académicas son los responsables de sostener las tareas universitarias de docencia, investigación y extensión, y las definiciones contenidas en la actual normativa contribuyen significativamente a establecer los estándares con que la Universidad espera que se realice ese trabajo.

Para ello, por ejemplo, se ha precisado la Carrera Docente, acentuando su carácter progresivo, incrementando las exigencias de ingreso y contemplando, además de la experiencia en el desempeño profesional, el desarrollo de experticia en la pedagogía en educación superior, entre las funciones propias de esa carrera. También implícitamente se reconoce la complejización de la formación en la educación superior, así como la creciente valoración del trabajo colaborativo de académicos que realizan su quehacer con distintos énfasis.

El reglamento actualizado introduce también cambios en los procesos, en la búsqueda de maximizar la confiabilidad, el rigor y la transparencia de las decisiones. Entre éstos, la normativa exige la creación y aplicación de rúbricas de evaluación que especifiquen los requerimientos para los

distintos niveles jerárquicos de manera transversal al interior de la Universidad, tanto para la Carrera Ordinaria, como para la Carrera Docente.

#### **b. Algunas definiciones clave que establece el reglamento**

La rúbrica responde a una concepción de **evaluación académica**, la cual está descrita en el artículo 3° del Reglamento General de Carrera Académica, como un proceso de análisis imparcial que pondera aspectos cualitativos y cuantitativos de los antecedentes, debidamente acreditados, de los académicos(as) o postulantes a serlo.

El reglamento precisa que se debe considerar integradamente las aptitudes del evaluado(a) y las actividades académicas y profesionales realizadas, tanto con relación al nivel de perfeccionamiento, autonomía y reconocimiento alcanzados, como al área del saber o disciplina en que el académico(a) desarrolla o desarrollará docencia superior, investigación, creación, extensión, vinculación externa y dirección o administración académicas.

En su artículo 16, la normativa especifica que la **finalidad de la evaluación** es asignar una jerarquía, determinar su mantención o la promoción a una jerarquía superior. En esto, la rúbrica a elaborar deberá servir de guía y orientación a las Comisiones Locales de Evaluación y a la Comisión Superior, y serán previamente conocidas por los evaluados(as). El reglamento es explícito en señalar que dichas rúbricas deben resguardar la especificidad, características y diversidad de las disciplinas que se cultivan en la Universidad.

En los procesos de evaluación académica se deberá tener presente: el impacto de la obra académica desarrollada por el evaluado(a) y no sólo su número o profusión; las actividades de administración y dirección académica, en forma integrada con los demás antecedentes académicos del (de la) evaluado(a); la disposición a colaborar con pares de otras disciplinas, dentro o fuera de la institución; las calificaciones que haya obtenido el (la) evaluado(a) en los procesos de calificación académica y, como antecedente negativo, las sanciones disciplinarias que se hayan impuesto al evaluado(a) en la Universidad.

## **II. ELABORACION DE LA PRIMERA RÚBRICA**

### **a. Organismos participantes de la elaboración de la rúbrica**

El reglamento especifica algunos elementos del procedimiento de elaboración al establecer, en su artículo 16, que las rúbricas sean elaboradas por la Comisión Superior de Evaluación Académica en colaboración con las Comisiones Locales de Evaluación y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, y luego, ratificadas por el Consejo de Evaluación y oficializadas por el Rector. Sin perjuicio de ello, el artículo segundo transitorio precisa que **las primeras rúbricas tendrán su origen en una propuesta preliminar de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos**, que pondrá en consulta a las Comisiones Locales de Evaluación y a la Comisión Superior de Evaluación Académica, y posterior ratificación del Consejo de Evaluación y oficialización por parte de la Rectoría.

De este modo, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos condujo un trabajo para construir una primera propuesta de rúbrica, en un proceso coordinado por los equipos de la Dirección de

Desarrollo Académico (DDA) y la Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad (UAAC) de la Universidad.

### **b. Principios del proceso de elaboración**

Consecuentemente con la identidad de la Universidad y con el espíritu de los recientes cambios a la carrera académica, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos se propuso conducir un proceso de elaboración de las mismas que se caracterizara por:

La **búsqueda de la excelencia**: tanto el proceso de elaboración de la rúbrica, como su resultado final debían reflejar la vocación histórica de la institución por la excelencia académica, generando instrumentos de evaluación que aportaran transversalidad, ecuanimidad y transparencia, apuntando a altos estándares de excelencia.

El **reconocimiento de la experiencia**: la rúbrica institucional es una herramienta nueva, pero la evaluación académica no lo es. Sobre ello, ya hay vasta y valiosa experiencia en la Universidad, especialmente de la Comisión Superior de Evaluación Académica, las Comisiones Locales de Evaluación, las Comisiones de Calificación y el Consejo de Evaluación, la cual fue recogida y considerada como información central para el planteamiento que se realizó. Asimismo, se consideró el trabajo realizado en el marco de otros procesos institucionales como la Iniciativa Bicentenario.

Una **inclinación por la innovación**: así como se pone en valor la experiencia en evaluación académica, también se buscó introducir innovaciones que mejoraran o enriquecieran los instrumentos de evaluación.

La **participación transversal**: la tarea requirió la participación de los miembros del cuerpo académico, asegurando la representación de su diversidad en cuanto a género, disciplina, experiencia, unidad de pertenencia, categoría o jerarquía académica.

El **diálogo informado**: la generación de los acuerdos y consensos necesarios para avanzar en esta materia, valoró y utilizó el debate y el diálogo sobre la base de la información y la evidencia pertinentes.

La **colaboración**: la amplia diversidad presente en la Universidad fue integrada mediante un espíritu colaborativo en el entendido de que las distintas visiones y realidades que coexisten en la institución, lejos de competir entre sí, complementan y enriquecen la experiencia académica.

### **c. Fases del proceso de elaboración**

La planificación de la VAA contempló tres etapas principales conforme a los distintos momentos del proceso de elaboración, las que se describen a continuación.

#### **Primera Fase: Recolección de la experiencia.**

(Periodo de julio 2020 - septiembre 2020)

El sentido de esta fase inicial fue recabar insumos sobre la experiencia en el trabajo con pautas o rúbricas, ya fuese a nivel de las distintas Unidades Académicas o desde la experiencia externa nacional e internacional, a través de recolección y análisis documental. También, se buscó recoger

de primera fuente, la experiencia previa de los académicos de la universidad en evaluación académica por la vía de actividades más participativas.

### **Segunda Fase: Estructuración de la rúbrica e identificación de sus componentes.**

(Periodo de octubre de 2020 - octubre 2021)

Se trabajó en una matriz de evaluación (rúbrica) identificando los ámbitos del trabajo académico y las experiencias asociadas a ellos, de acuerdo a los atributos y requisitos de cada jerarquía establecidos en el Reglamento General de Carrera Académica. La rúbrica en construcción se sometió a discusión con diversos grupos académicos como se describe en documento anexo, y a partir de las opiniones recogidas se sometió a diversos ciclos de mejora.

Este proceso contó con la colaboración del Consejo Asesor para la Elaboración de las Rúbricas el que está integrado por los miembros del Consejo Asesor de la Dirección de Desarrollo Académico y cuatro académicos(as) especialmente invitados(a) para asegurar una mayor representación disciplinar. Los(as) integrantes del Consejo Asesor para la Elaboración de Rúbricas son los(as) profesores(as): Bernardo Amigo, Sofía Boza, Beatriz Bustos, Verónica Canales, Ziomara Gerdtzen, Marcela Hernández, José Miguel Labrín, José Luis Martínez, Ramón Rodrigo y Nicolás Yutronic. También lo integran el Director de Desarrollo Académico, Claudio Olea, y la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Rosa Devés, quien lo preside. El Consejo ha contado, además, con la asesoría de Cecilia Dooner, Coordinadora Ejecutiva de la Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

En las rondas de discusión participaron integrantes de los organismos a cargo de la función de evaluación, como son, la Comisión Superior de Evaluación Académica y las Comisiones Locales de Evaluación Académica, así como académicos y académicas de distintas áreas disciplinares y jerarquías, e integrantes de las direcciones de las vicerrectorías encargadas especialmente de las materias de docencia universitaria de pre y posgrado, investigación, extensión y vinculación con el medio.

Al cierre de esta fase, se generó la versión de propuesta de rúbrica de evaluación que aquí se presenta.

### **Tercera Fase: Validación de la propuesta.**

La validación de la propuesta hasta su tramitación final es responsabilidad de la Comisión Superior de Evaluación Académica, la que podrá contar con la colaboración de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos en lo que resulte pertinente.

## **III. RECORRIDO CONCEPTUAL Y DECISIONES METODOLÓGICAS**

Si bien el Reglamento General de Carrera Académica no contempla definiciones para todos los procesos que regula y herramientas que menciona, incluye descripciones que permiten extraer determinados conceptos generales que son útiles para efectos de clarificar la rúbrica y su uso.

La revisión bibliográfica y la recolección de las experiencias internas y externas, junto con la consulta a los propios académicos y académicas de la Universidad, complementan el análisis para alcanzar una propuesta de instrumento exhaustivo.

#### **a. Acerca del concepto de rúbrica**

El concepto de rúbrica debe responder, en primer lugar, a lo estipulado en el reglamento de carrera académica donde se indica su carácter de guía para la evaluación que deberá resguardar la imparcialidad del proceso, ponderando aspectos cualitativos y cuantitativos.

En la literatura relacionada, el concepto de rúbrica ha sido definido como “guías o escalas de evaluación donde se establecen niveles progresivos de dominio o pericia relativos al desempeño que una persona muestra respecto a un proceso o producción determinada cuando se enfrenta a una situación auténtica o real” (Díaz Barriga, 2006). De acuerdo con Stevens y Levi (2005), las rúbricas proveen estándares de ejecución que guían el desempeño, especificando continuos de acción, que van por ejemplo de novatos a expertos o de ejecuciones inaceptables a excelentes. Por lo tanto, este concepto “resulta muy útil para ubicar el nivel de pericia que se posee y tender de manera consciente, planificada y orientada a dirigir los esfuerzos hacia mejores niveles de ejecución” (Abreu, De la Cruz y Díaz-Barriga, 2009).

Cabe comentar que la bibliografía relativa al diseño y uso de instrumentos como rúbricas es abundante a la hora de evaluar los aprendizajes de estudiantes, tanto a nivel escolar como de estudios superiores, pero no es tan numerosa respecto de su uso para valorar el trabajo académico de profesores universitarios. Aun así, es posible dar cuenta de algunas experiencias del uso de rúbricas para la evaluación del desempeño académico, el que en nuestra institución se aborda en la Calificación Académica.

Aquí se propone que la rúbrica sea capaz de describir las principales experiencias que permiten juzgar la capacidad de los(as) académicos(as), según los criterios establecidos en el reglamento, y para las distintas funciones universitarias correspondientes. Para ello se busca identificar acciones específicas que puedan dar cuenta, a partir de la experiencia, de la capacidad o idoneidad a ser demostrada por los académicos y académicas para acceder a la jerarquía inmediatamente superior, o bien para ser adscrito a una jerarquía determinada cuando se trata de su primera jerarquización. Las experiencias descritas deben permitir una evaluación holística y, en ningún caso, todas las acciones descritas pueden considerarse obligatorias, ya que las trayectorias académicas individuales son diversas. La rúbrica debe ser general y aplicable a distintas disciplinas, permitiendo al mismo tiempo que las Comisiones Locales de Evaluación Académica puedan otorgarle especificidad en sus propios contextos.

#### **b. Acerca de “lo evaluado”**

##### **Perfil académico como punto de partida**

La normativa establece descriptores que dan cuenta del estado de desarrollo que el(la) académico(a) debe demostrar en determinados momentos de su carrera, siendo posible identificar, en primer lugar, el delineamiento de lo que podría denominarse una noción “ideal” o perfil del académico, asociado a cada una de las jerarquías de las categorías académicas. Este perfil constituye, por lo tanto, el punto de partida para la operacionalización de la rúbrica.

## **Ámbitos asociados a las funciones universitarias**

En el reglamento se identifican actividades de los(las) académicos(as) organizadas fundamentalmente de acuerdo a las tres funciones universitarias fundamentales, docencia, investigación o creación, y extensión, sumando a estas la gestión y dirección universitaria.

La bibliografía sobre evaluación académica reconoce frecuentemente áreas similares como categorías empleadas para evaluar el quehacer académico. Un enfoque sistemáticamente utilizado en varias universidades extranjeras, y descrito en diversos trabajos, corresponde al modelo de “competencias académicas”, las que aparecen habitualmente asociadas a las funciones universitarias<sup>1</sup>.

Si bien el concepto de competencias no se ajusta a los objetivos de la evaluación académica que define nuestro reglamento, la revisión de dichas experiencias internacionales aporta elementos que alimentan el diseño de las rúbricas. Esta organización en cuatro esferas de la vida académica, a saber, la docencia, la investigación o creación, la extensión y la gestión, es uno de ellos. El otro es la centralidad de tener, y de transparentar, un método para la evaluación.

## **Un método para la evaluación académica**

A partir de los perfiles académicos y de su ordenamiento en determinados ámbitos de desarrollo, es posible precisar las formulaciones hasta un punto en que sea posible su evaluación sistemática, lo cual debe reflejar la aplicación de un cierto marco lógico o método, por muy sencillo que éste sea. Es decir, la rúbrica debe ser clara respecto de lo que se evalúa, cuáles son los criterios y cómo se mide su cumplimiento, siguiendo para ello un ordenamiento funcional y expresando una formulación que permita su verificación efectiva. El uso de una matriz de evaluación que organice con nitidez las experiencias académicas en función de los ámbitos definidos es un esquema útil para concretar la construcción del instrumento.

## **La experiencia académica como foco de evaluación**

Luego de la revisión de la bibliografía pertinente, el análisis detallado del reglamento y el encuentro con académicos de la universidad, el concepto que parece ajustarse más a la naturaleza de esta evaluación es el de experiencia y/o idoneidad académica. Otros conceptos como competencias académicas, o desempeños, si bien observados en la literatura, se alejan de la formulación del reglamento, como también del lenguaje más familiar para los(as) académicos(s) en nuestra institución. De este modo, lo que el(a) evaluador(a) hace es verificar la experiencia del (la) evaluado(a) y a partir de esta, pondera su capacidad en los cuatro ámbitos mencionados, conforme las expectativas correspondientes a su categoría académica y a la jerarquía a la que aspira.

---

<sup>1</sup> Ruiz, Mas, Tejada y Gámez (2008), en su artículo acerca de las competencias profesionales del profesor universitario, identifican tres áreas: i) competencias ligadas a la función docente; ii) competencias ligadas a la función de investigación y iii) competencias ligadas a la función de gestión. En un texto de la Universidad del Estado de Missouri (2012), también se definen distintas áreas que deben cumplir los académicos y el nivel esperado para el cargo de “tenure”, identificando tres ámbitos clave que son la docencia (*Teaching*), la Investigación (*Scholarship*<sup>1</sup>) y Servicio (*Service*), lo cual combina tanto el servicio en gestión, como servicio público y privado externo a la universidad. De modo similar, Fernandes, Sotolongo y Martínez (2014) distinguen entre cuatro grupos de competencias para la evaluación del desempeño académico: i) competencias pedagógicas y didácticas; ii) competencias investigativas; iii) competencias de gestión académica y iv) competencias de extensión universitaria.

#### IV. ELEMENTOS TRANSVERSALES PARA UNA EVALUACIÓN HOLÍSTICA

##### a. Los atributos clave

Si un(a) académico(a) está adscrito a una Carrera Académica (ya sea Ordinaria o Docente) en la Universidad, estará comprometido a desarrollar su labor académica con un sentido de gradualidad y progresión hacia niveles de mayor dominio de su quehacer lo que puede ser visibilizado identificando ciertos atributos clave asociados a las expectativas de desarrollo, las que varían dependiendo de la categoría académica de que se trate. Es así como en el reglamento se han descrito los atributos clave para acceder a una determinada jerarquía académica.

Atributos clave para el ingreso o promoción a una Jerarquía según Carrera		
Jerarquía	Carrera Ordinaria	Carrera Docente
Adscripción a Titular	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elevado prestigio nacional e internacional</li> <li>○ Actividad innovadora</li> <li>○ Extensión de las fronteras de su disciplina</li> <li>○ Influencia relevante en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– formación de académicos(as)</li> <li>– actividad universitaria integral</li> <li>– su área de conocimiento</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elevado prestigio nacional e internacional</li> <li>○ Docencia superior de excelencia:</li> <li>○ Innovación</li> <li>○ Obras publicadas</li> <li>○ Formación de estudiantes y académicos(as)</li> </ul>
Adscripción a Asociado(a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dominio de su disciplina</li> <li>○ Autonomía y creatividad en las funciones universitarias</li> <li>○ Capacidad para guiar la formación de estudiantes</li> <li>○ Capacidad para definir, programar, orientar tareas universitarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación en docencia universitaria</li> <li>○ Docencia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-autónoma</li> <li>-creativa</li> <li>-dominio de la especialidad</li> </ul> </li> <li>○ Capacidad para la gestión docente.</li> </ul>
Adscripción a Asistente	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación de postgrado completa</li> <li>○ Idoneidad y creatividad para las labores académicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación en metodologías docentes</li> <li>○ Perfeccionamiento de postgrado o equivalente</li> <li>○ Ejercicio y diseño de docencia superior de calidad en pregrado</li> </ul>
Adscripción a Instructor(a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ha iniciado un proceso de perfeccionamiento de postgrado o equivalente.</li> <li>○ Acredita aptitudes para desarrollar sus actividades académicas con iniciativa y creatividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desempeño destacado durante la formación.</li> <li>○ Vocación y aptitudes pedagógicas</li> </ul>

Se podría decir que estos atributos, y otros que sea posible identificar, son algo así como variables longitudinales o variables de progresión, que podrían ser consideradas en cualquiera de las cuatro áreas de desarrollo académico y que debieran ser mirados en términos de evolución gradual en el tiempo conforme las distintas jerarquías. Además, es necesario enfatizar que mientras el académico o la académica desarrolla su trabajo académico en una determinada jerarquía experimenta una evolución en sus capacidades que la o lo van acercando progresivamente al perfil de la jerarquía superior.

## **b. La rúbrica como matriz de evaluación académica**

A partir de una revisión exhaustiva del reglamento, la indagación de experiencias nacionales e internacionales de evaluación académica y el análisis de la información recogida durante el proceso de consulta a académicos y especialistas (ver Anexo 1), se elaboró una matriz de evaluación académica que contempla los siguientes elementos:

- Un instrumento (rúbrica) que se organiza en un formato de matriz de evaluación.
- Sus celdas contemplan los descriptores para cada jerarquía en cada categoría.
- Los descriptores de la rúbrica responden a perfiles académicos correspondientes a la adscripción a cada jerarquía en cada categoría.
- Cada perfil académico contiene un conjunto de atributos clave que se mencionan en el reglamento y que están explicitados en la rúbrica.
- La rúbrica se estructura en función de cuatro ámbitos que se desprenden del reglamento y que son asimilables a las funciones universitarias fundamentales: docencia, investigación y creación, extensión y gestión. Estos cuatro ámbitos no necesariamente aplican a todas las jerarquías.
- Al interior de la rúbrica en cada ámbito, se consignan las experiencias académicas esperables para un académico(a) que aspira a transitar a una jerarquía determinada

Como se señaló anteriormente, se busca que la rúbrica explicita las principales experiencias que se considerarán para evaluar la capacidad e idoneidad de los(as) académicos(as) para el ejercicio de sus funciones en un determinado nivel jerárquico. Es necesario precisar, sin embargo, que aquello que se busca juzgar es la capacidad del evaluado(a) para iniciar el trabajo con las responsabilidades de un determinado nivel jerárquico, lo que posteriormente derivará en un proceso de maduración, hasta que su competencia académica le permita transitar al nivel jerárquico siguiente.

También es importante enfatizar que las evidencias de experiencias reunidas en la rúbrica deberán permitir una evaluación holística y que, en ningún caso, todas las acciones descritas pueden considerarse obligatorias. Esto resulta evidente si se considera, por ejemplo, que la rúbrica incluye experiencias de investigación científica, tanto como de creación artística en el caso de la Carrera Ordinaria, o actividades propias de académicos(as) con un perfil profesional versus académicos(as) con un perfil de experto en docencia superior en el caso de la Carrera Docente.

Uno de los desafíos permanentes que plantean los procesos de evaluación y jerarquización que realiza la Universidad respecto de sus académicos y académicas, es armonizar los procesos y desarrollos internos de la institución con los estándares esperables para las actividades científicas, artísticas y/o profesionales relacionadas a las diversas disciplinas e interdisciplinas y que se proyectan más allá de los límites de la Universidad de Chile, del país y de la región.

En ese sentido, es importante considerar que la Universidad de Chile no es la única entidad que evalúa a nuestras académicas y académicos. Diversas instancias, nacionales e internacionales, tales como organismos de financiamiento de la investigación, bases de datos de revistas indexadas, la obtención de patentes o los procesos de acreditación, fijan estándares que cambian conforme cada disciplina/interdisciplina se desarrolla. De esta manera, la evaluación que llevamos a cabo internamente, no puede estar ajena a lo que ocurre más allá de nuestra institución.



En este contexto, el saber disciplinario o interdisciplinario experto, actualizado e institucionalmente situado juega un rol central en los procesos de evaluación y jerarquización académica, ya que permite articular lo general con lo específico, los intereses institucionales con la realidad de las disciplinas e interdisciplinas en un momento dado, así como los criterios y estándares que son utilizados por otras instancias externas a nuestro plantel. Esta tarea, crítica y estratégica, recae sobre las Comisiones de Evaluación Académica, tanto Locales como Superior.

Por lo anterior, se espera que esta rúbrica general permita, además, cuando las Comisiones Locales así lo determinen, que se generen descripciones más específicas, siempre guardando relación con los atributos clave descritos en el reglamento. Para ello es fundamental mantener una constante retroalimentación entre las Comisiones Locales de Evaluación Académica y la Comisión Superior, lo que debería conducir a la mejora continua del proceso evaluativo.

## MATRIZ DE RÚBRICA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

La matriz que se presenta a continuación es una propuesta para la rúbrica de evaluación académica que será utilizada en la Universidad por parte de las Comisiones de Evaluación Académica –Superior y Locales– en su tarea de “asignar una jerarquía o determinar su mantención o la promoción a una jerarquía superior”, conforme el reglamento vigente que regula la carrera académica.

Para la elaboración de esta matriz se ha tenido en cuenta: (a) el análisis exhaustivo del Reglamento General de Carrera Académica; (b) la revisión de literatura sobre instrumentos de evaluación del académico de nivel universitario; (c) la recopilación de instrumentos ya existentes; y (d) la opinión recogida en distintas instancias responsables del proceso de evaluación y grupos de académicos y académicas, a fin de representar la experiencia institucional en esta materia en su mayor amplitud.

<p><b>Categoría académica: Ordinaria</b> Deberán realizar investigación o creación, además de docencia superior. En las jerarquías que señale este Reglamento efectuarán labores de extensión. Asimismo, podrán realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.</p>	
<p><b>Adscripción a la jerarquía académica de Profesor(a) Titular</b> Podrán ingresar o ser promovidos y promovidas a esta jerarquía quienes hayan consolidado un elevado prestigio nacional e internacional, desarrollando una actividad académica innovadora en sus concepciones, contenidos o procedimientos. Deberán haber extendido las fronteras de su quehacer disciplinar y haber demostrado una influencia relevante en la formación de académicos(as) y en la actividad universitaria integral. Además, su opinión deberá ser influyente en el área del conocimiento. Será responsabilidad especial de los Profesores Titulares y las Profesoras Titulares, de esta carrera, promover el desarrollo y calidad de las actividades académicas en las unidades a las que están adscritos. Atributos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elevado prestigio nacional e internacional</li> <li>○ Actividad innovadora</li> <li>○ Extensión de las fronteras de su disciplina</li> <li>○ Influencia relevante en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– formación de académicos(as)</li> <li>– actividad universitaria integral</li> <li>– su área de conocimiento</li> </ul> </li> </ul>	
<p>Ámbito de desarrollo académico</p>	<p>Perfil: investigador(a) y/o creador(a), y formador(a) de estudiantes y académicos(as) con capacidad de liderazgo, cuyo trabajo ha generado impacto a nivel institucional, nacional e internacional.</p>
	<p>Experiencia demostrable</p>
<p><b>Investigación y creación</b></p>	<p><u>Contribución: extensión de las fronteras de la disciplina</u> - Autor/a de publicaciones con alto impacto en revistas nacionales y/o internacionales. - Autor/a de libros en editoriales de reconocido prestigio nacionales o internacionales. - Autor/a de obras de creación (o interpretación) con circulación en espacios nacionales y/o internacionales.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigador/a principal en proyectos financiados por fondos concursables en forma sostenida.</li> <li>- Autor(a)/creador(a) en proyectos de obra financiados por fondos concursables en forma sostenida.</li> <li>- Investigador/a principal o co-investigador/a en proyectos inter o transdisciplinarios, nacionales o internacionales.</li> <li>- Autor(a)/creador(a) principal o secundario(a) en proyectos inter o transdisciplinarios, nacionales o internacionales.</li> <li>- Investigador/a principal o co-investigador/a de proyectos de innovación y desarrollo.</li> <li>- Responsable o corresponsable en el desarrollo de patentes tecnológicas.</li> </ul> <p><u>Influencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de investigadores/as y académicos/as a nivel nacional e internacional (postdoctorado o académicos/as en etapas iniciales de la carrera).</li> <li>- Formación de artistas/creadores(as) a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Liderazgo en la formación de equipos de investigación/as</li> <li>- Liderazgo en la formación de espacios artísticos institucionales.</li> <li>- Dirección de sociedades científicas.</li> <li>- Dirección de sociedades artísticas y culturales.</li> </ul> <p><u>Prestigio nacional e internacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencista invitado/a en congresos internacionales.</li> <li>- Exhibición de obra en espacios internacionales.</li> <li>- Integrante de comités editoriales de revista nacionales e internacionales indexadas.</li> <li>- Evaluador/a de publicaciones en revistas internacionales indexadas.</li> <li>- Integrante de comités de evaluación de proyectos a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Integrante de jurados en festivales y bienales nacionales o internacionales.</li> <li>- Premios y reconocimientos nacionales e internacionales.</li> </ul>
<b>Docencia</b>	<p><u>Contribución: docencia innovadora</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de cursos o programas a nivel de pregrado y postgrado.</li> <li>- Profesor/a responsable de cursos de pre y postgrado.</li> <li>- Director/a de memorias de pregrado/ tesis de postgrado.</li> </ul> <p><u>Influencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a de proyectos de mejoramiento docente con financiamiento institucional o externo.</li> <li>- Integrante de comisiones de innovación docente.</li> <li>- Participación en la creación de nuevos programas o carreras.</li> </ul> <p><u>Prestigio nacional e internacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluador/a de memorias/ tesis u obras de pregrado y postgrado a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Dirección de memorias / tesis / u obras de pregrado y postgrado a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Dirección de cursos de pre y postgrado a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Premios y reconocimientos nacionales o internacionales.</li> </ul>
<b>Extensión</b>	<u>Contribución: difusión del conocimiento y vínculo con el medio</u>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión del conocimiento y de obra a través de actividades orientadas al público en general y por diferentes medios comunicacionales.</li> <li>- Responsable de programas, proyectos y cursos de extensión de impacto nacional y/o internacional.</li> </ul> <p><u>Influencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesor/a en el desarrollo de políticas públicas en su contexto disciplinar.</li> <li>- Organización y participación en foros nacionales e internacionales sobre materias de relevancia en educación superior.</li> <li>- Aportes al mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.</li> </ul> <p><u>Prestigio nacional e internacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrante de comités directivos de iniciativas nacionales e internacionales en el ámbito de la extensión.</li> <li>- Conferencista invitado/a en congresos y foros nacionales e internacionales.</li> </ul>
<b>Gestión</b>	<p><u>Contribución: dirección y gestión universitaria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio de cargos de responsabilidad directiva a nivel institucional.</li> <li>- Integrante de Comité Académico de programas de postgrado.</li> <li>- Participación en comisiones de Facultad o Universidad.</li> <li>- Participación en instancias de aseguramiento de la calidad de carreras y programas.</li> <li>- Mentor de académicos/as.</li> </ul> <p><u>Influencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en el desarrollo de nueva normativa universitaria.</li> <li>- Organización y participación en foros nacionales e internacionales sobre materias de relevancia en educación superior.</li> </ul> <p><u>Prestigio nacional e internacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en foros nacionales e internacionales sobre gestión de la educación superior.</li> </ul>

<p><b>Categoría académica: Ordinaria</b>  Deberán realizar investigación o creación, además de docencia superior. En las jerarquías que señale este Reglamento efectuarán labores de extensión. Asimismo, podrán realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.</p>	
<p><b>Adscripción a la jerarquía académica de Profesor(a) Asociado(a)</b>  Podrán ingresar o ser promovidos(as) a esta jerarquía quienes hayan demostrado haber cumplido las exigencias enunciadas para la permanencia en la jerarquía inmediatamente anterior y haber demostrado autonomía y dominio de su disciplina. Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán: demostrar capacidad para orientar en forma innovadora programas de docencia de pregrado, postgrado y especialización; dirigir y realizar programas y obras originales de investigación o creación, además de actividades de extensión; contribuir a la formación de especialistas en su campo y desempeñar labores de administración institucional. La creatividad y el liderazgo con el que estas labores se realizan se deberán reflejar en aportes institucionales de relevancia y reconocimiento como autoridad en su campo a nivel nacional.</p> <p>Atributos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dominio de su disciplina</li> <li>○ Autonomía y creatividad en las funciones universitarias</li> <li>○ Capacidad para guiar la formación de estudiantes</li> <li>○ Capacidad para definir, programar, orientar tareas universitarias.</li> </ul>	
<p>Ámbito de desarrollo académico</p>	<p>Perfil: investigador(a) y/o creador(a) y docente de pregrado y postgrado, capaz de ejercer las funciones universitarias con autonomía y de vincularse, a través de su saber disciplinar, con la sociedad.</p>
	<p>Experiencia demostrable</p>
<p><b>Investigación y creación</b></p>	<p><u>Autonomía y dominio de su disciplina</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autor/a de publicaciones en revistas indexadas nacionales y/o internacionales.</li> <li>- Autor/a de libros en editoriales reconocidas.</li> <li>- Autor/a de obras de creación (o interpretación) con circulación nacional.</li> <li>- Investigador/a principal o co-investigador/a de proyectos concursables.</li> <li>- Autor(a)/creador(a) en proyectos de obra financiados por fondos concursables.</li> <li>- Investigador/a principal o co-investigador/a de proyectos inter o transdisciplinarios.</li> <li>- Autor(a)/creador(a) principal o secundario/a en proyectos inter o transdisciplinarios.</li> <li>- Investigador/a principal o co-investigador/a de proyectos de innovación y desarrollo.</li> <li>- Responsable o corresponsable en el desarrollo de patentes.</li> <li>- Conferencista en congresos, festivales, bienales o equivalentes.</li> <li>- Evaluador/a de publicaciones en revistas indexadas.</li> <li>- Evaluador/a de proyectos concursables.</li> <li>- Integrante de jurados en instancias nacionales de circulación de obra.</li> <li>- Organizador/a, co-organizador/a o participante en congresos científicos o exhibiciones artísticas y culturales.</li> <li>- Miembro de sociedades científicas o artísticas.</li> <li>- Premios y reconocimientos en circuitos nacionales.</li> </ul>
<p><b>Docencia</b></p>	<p><u>Responsabilidad y creatividad docente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor/a en cursos de pregrado y postgrado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador/a de cursos de pre y posgrado.</li> <li>- Creación de cursos u otras actividades formativas.</li> <li>- Participación en comisiones de innovación curricular.</li> <li>- Participación en comisiones de aseguramiento de la calidad.</li> </ul> <p><u>Formación de estudiantes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a de unidades de investigación, memorias o tesis de postgrado.</li> <li>- Profesor/a responsable de tutorías y ayudantías de estudiantes.</li> </ul>
<b>Extensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor/a responsable o colaborador/a de programas o proyectos de extensión.</li> <li>- Creación de actividades de extensión.</li> <li>- Participación en cursos de extensión.</li> <li>- Participación en actividades de impacto educativo, cultural, territorial, productivo, hacia la comunidad.</li> <li>- Participación en charlas o presentaciones de radio, TV, u otros medios de comunicación.</li> </ul>
<b>Gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en comisiones de gestión de la docencia (Consejos de Escuela y comité docente de carrera o programa, consejos de nivel, aseguramiento de la calidad de programas, entre otros).</li> <li>- Jefatura o coordinación de carreras y programas de pregrado.</li> <li>- Consejero Departamento o Facultad.</li> </ul>
<p><b>Categoría académica: Ordinaria</b></p> <p>Deberán realizar investigación o creación, además de docencia superior. En las jerarquías que señale este Reglamento efectuarán labores de extensión. Asimismo, podrán realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.</p>	
<p><b>Adscripción a la jerarquía académica de Profesor(a) Asistente</b></p> <p>Podrán ingresar o ser promovidos(as) a esta jerarquía los candidatos que hayan concluido un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente. Además, deberán haber demostrado creatividad e idoneidad para las labores académicas. Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán estar plenamente incorporados o incorporadas al quehacer académico, lo que se traducirá en: demostrar dominio de la especialidad; realizar en forma sostenida, autónoma y creativa, actividades de docencia de pregrado e investigación o creación, con capacidad para definir, programar, diseñar u orientar estas tareas; progresivamente, y de acuerdo a los Reglamentos respectivos, llevar a cabo tareas de docencia de posgrado; asimismo, colaborar progresivamente en tareas de extensión, administración universitaria o vinculación externa y guiar la formación de estudiantes a través de actividades tutoriales, guía de memorias, tesis o unidades de investigación o creación.</p> <p>Atributos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación de posgrado completa</li> <li>○ Idoneidad y creatividad para las labores académicas.</li> </ul>	
<b>Ámbito de desarrollo académico</b>	Perfil: investigador(a) o creador(a), capaz de realizar docencia de pregrado, tras haber completado formación de postgrado o equivalente.
	Experiencia demostrable
<b>Investigación y creación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado académico de postgrado o especialidad / currículum relevante en creación artística.</li> <li>- Participación en proyectos de investigación y/o creación.</li> <li>- Tesis de grado.</li> <li>- Obra realizada y en circulación.</li> <li>- Autor/a o coautor/a de publicaciones en revistas indexadas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentaciones en congresos.</li> <li>- Participación en festivales, exhibiciones.</li> </ul>
<b>Docencia</b>	- Participación en actividades docentes de pregrado (clases, trabajos prácticos, tutorías u otros).
<b>Extensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en actividades de difusión del conocimiento.</li> <li>- Participación en proyectos de vinculación con el medio.</li> </ul>
<p><b>Categoría académica: Ordinaria</b>  Deberán realizar investigación o creación, además de docencia superior. En las jerarquías que señale este Reglamento efectuarán labores de extensión. Asimismo, podrán realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.</p>	
<p><b>Adscripción a la jerarquía académica de Instructor(a)</b>  Los candidatos y las candidatas para ingresar en esta jerarquía deberán haber iniciado un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente. Además, deberán acreditar aptitudes para desarrollar sus actividades académicas con iniciativa y creatividad. Deberán incorporarse al trabajo académico de su unidad realizando docencia de pregrado e investigación, o creación artística, pudiendo realizar, también, otras tareas académicas. El trabajo en esta jerarquía deberá ser desempeñado bajo la tuición de Profesores o Profesoras, con una idoneidad correspondiente al perfeccionamiento alcanzado y con la creatividad adecuada a un nivel inicial de autonomía académica.</p>	
Ámbito de desarrollo académico	Perfil: Graduado o titulado con antecedentes de excelencia académica en la formación universitaria, participación inicial en el trabajo académico ya sea en docencia o investigación, y estudios de postgrado o postítulo en curso o programados.
	Experiencia demostrable
<b>Investigación y creación</b>	- Estar cursando un programa de postgrado acorde a la disciplina que desarrollará en la Facultad o Instituto.
<b>Docencia</b>	- Colaborador/a en actividades docentes de pregrado (clases, trabajos prácticos, tutorías u otros).

**Categoría académica: Docente**

Deberán realizar docencia superior, sustentada por una labor profesional destacada o en el saber disciplinario. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.

**Adscripción a la jerarquía académica de Profesor(a) Titular**

Podrán ingresar o ser promovidos(as) a esta jerarquía, quienes demuestren un elevado prestigio nacional e internacional; hayan impartido docencia superior en forma sobresaliente e innovadora en sus conceptos, contenidos o procedimientos; hayan dado a conocer su experiencia en obras reconocidas de uso docente; hayan exhibido capacidad para definir y programar actividades de docencia superior y guiado la formación de estudiantes y académicos. Deberán acreditar el ejercicio de docencia superior de calidad por al menos doce años o haber desarrollado una actividad profesional destacada por un mínimo de dieciocho años. Durante su permanencia como académico(a) en esta jerarquía, sin perjuicio de las actividades descritas en el artículo 1°, deberán estar disponibles para asumir responsabilidades en funciones directivas, de gestión académica, de evaluación del quehacer universitario o del desarrollo institucional de la Universidad. Será responsabilidad especial de los Profesores y Profesoras Titulares de esta Carrera promover el perfeccionamiento docente de los académicos(as) y la calidad de las actividades docentes en las unidades a las que están adscritos(as).

Atributos clave:

- Elevado prestigio nacional e internacional
- Docencia superior de excelencia:
  - Innovación
  - Obras publicadas
  - Formación de estudiantes y académicos(as)

<b>Ámbito de desarrollo académico</b>	<p>Perfil: Formador(a), de estudiantes y académicos(as) a partir de capacidades desarrolladas en su destacado ejercicio profesional y experiencia en docencia superior, con capacidad de liderazgo, y cuyo trabajo haya generado impacto a nivel institucional, nacional e internacional.</p>
	<p>Experiencia demostrable</p>
<b>Docencia</b>	<p><u>Contribución: docencia superior de excelencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autor/a de libros en su especialidad en editoriales de reconocido prestigio nacionales o internacionales.</li> <li>- Autor/a de publicaciones en temáticas de su disciplina o educación superior en revistas indexadas.</li> <li>- Profesor/a responsable de cursos de pre y postgrado o postítulo, a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Director/a de memorias pregrado y/o tesis de postgrado.</li> <li>- Diseño y dirección de programas y/o cursos de pre y/o posgrado o postítulo a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Formación de académicos/as en la especialidad y en docencia superior a nivel institucional, nacional e internacional.</li> <li>- Diseño y dirección de cursos de perfeccionamiento docente.</li> <li>- Diseño y dirección de cursos de postítulo de perfeccionamiento profesional</li> <li>- Evaluador de memorias de título o tesis de grado.</li> <li>- Diseño y dirección de programas de internacionalización de la docencia en su área de especialidad</li> </ul>



	<p><u>Prestigio nacional e internacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencista invitado/a en congresos de su especialidad.</li> <li>- Integrante de jurados de festivales, curatoría de bienales o equivalentes, propias de su especialidad.</li> <li>- Conferencista invitado/a en congresos de docencia universitaria.</li> <li>- Revisor/a de publicaciones en su área de especialidad.</li> <li>- Evaluador/a de proyectos nacionales e internacionales.</li> <li>- Premios y reconocimientos nacionales e internacionales.</li> <li>- Integrante de Comité Editorial de revistas indexadas de su área de especialidad</li> </ul>
<b>Extensión</b>	<p><u>Contribución: proyección de su labor universitaria a la sociedad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de programas, proyectos y cursos de extensión de impacto nacional y/o internacional</li> <li>- Participación en sociedades científicas y de especialidad.</li> <li>- Publicación de obras, guías o manuales de perfeccionamiento profesional</li> <li>- Participación en sociedades artísticas o equivalentes de su especialidad.</li> </ul> <p><u>Prestigio nacional e internacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesor/a en el desarrollo de políticas públicas en el contexto de su especialidad.</li> <li>- Invitado/a como experto/a a la solución de problemas públicos.</li> <li>- Organización y participación en foros nacionales e internacionales sobre materias de relevancia en educación superior.</li> <li>- Aportes al mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.</li> <li>- Conferencista invitado/a a presentaciones de radio, TV, u otros medios de comunicación.</li> </ul>
<b>Gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a de proyectos de mejoramiento docente con financiamiento institucional o externo, nacionales o internacionales.</li> <li>- Integrante de comisiones de innovación docente.</li> <li>- Innovación y dirección de programas de especialización profesional en temas emergentes</li> <li>- Responsable en funciones directivas de gestión académica.</li> <li>- Participación en comisiones de evaluación del quehacer universitario.</li> <li>- Dirección y participación en comisiones de Facultad o Universidad.</li> </ul>

**Categoría académica: Docente**

Deberán realizar docencia superior, sustentada por una labor profesional destacada o en el saber disciplinario. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.

**Adscripción a la jerarquía académica de Profesor(a) Asociado(a)**

Podrán ingresar o ser promovidos(as) a esta jerarquía quienes tengan formación en docencia universitaria, que demuestren una actividad docente sostenida, realizada en forma autónoma y creativa, con pleno dominio de su especialidad, dando a conocer su experiencia en instrumentos de uso docente. Deberán acreditar el ejercicio de dicha docencia superior de calidad por al menos ocho años o haber desarrollado una actividad profesional destacada por un mínimo de doce años. Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán demostrar capacidad para orientar en forma innovadora programas de docencia de pregrado, postgrado y especialización; capacidad para definir y programar estas actividades: guiar la formación de docentes y de estudiantes; participar activamente en la gestión y la innovación docente y alcanzar prestigio a nivel nacional por sus actividades profesionales y/o docentes; pudiendo realizar, también, otras tareas académicas.

Atributos clave:

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación en docencia universitaria</li> <li>○ Docencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>– autónoma</li> <li>– creativa</li> <li>– dominio de la especialidad</li> </ul> </li> <li>○ Capacidad para la gestión docente.</li> </ul>	
Ámbito de desarrollo académico	Perfil: Docente de pregrado, postgrado y/o postítulo que ejerce sus funciones con plena autonomía, a partir de conocimiento que se deriva de su ejercicio profesional y de su experiencia y formación en docencia superior, y aporta a la extensión universitaria.
	Experiencia demostrable
<b>Docencia</b>	<p><u>Autonomía y dominio de su especialidad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Labor profesional y/ o de ejercicio artístico destacados de al menos 12 años o docencia superior por 8 años.</li> <li>- Formación en docencia universitaria como perfeccionamiento sistemático.</li> <li>- Autor/a o coautor de publicaciones en temáticas de su disciplina o educación superior en revistas indexadas.</li> </ul> <p><u>Responsabilidad y creatividad docente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesor/a encargado/a en cursos de pregrado y/o postgrado.</li> <li>- Coordinación de cursos de pregrado, postgrado y/o postítulo.</li> <li>- Creación de actividades formativas.</li> <li>- Participación en comisiones de exámenes de título o de licenciatura.</li> <li>- Participación en comisiones de aseguramiento de la calidad e innovación curricular.</li> <li>- Creación y/o coordinación de cursos de postítulo de capacitación profesional.</li> <li>- Autor/a de obras docentes.</li> </ul> <p><u>Formación de estudiantes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director/a de unidades de investigación, memorias o tesis de postgrado.</li> <li>- Responsable de tutorías y ayudantías de estudiantes.</li> </ul>
<b>Extensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultor/a en políticas públicas relacionadas a su disciplina o especialidad.</li> <li>- Creación de actividades de extensión.</li> <li>- Profesor/a responsable o colaborador/a de programas o proyectos de extensión.</li> <li>- Participación en cursos de extensión.</li> <li>- Actividades de impacto educativo hacia la comunidad.</li> <li>- Conferencias, charlas o presentaciones de radio, TV, u otros medios de comunicación.</li> <li>- Participación con opinión experta en temáticas temas de interés para la comunidad.</li> <li>- Miembro de directorios de sociedades profesionales y/o de sociedades artísticas o equivalentes.</li> </ul>
<b>Gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en comisiones de gestión de la docencia (Consejos de Escuela y comité docente de carrera o programa, consejos de nivel, aseguramiento de la calidad de programas, entre otros).</li> </ul>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Jefatura o coordinación de carrera.</li><li>- Coordinación de prácticas profesionales.</li><li>- Dirección/coordinación de equipos multidisciplinares de profesionales.</li><li>- Representante institucional en consultorías externas en el ámbito de su especialidad.</li></ul> |
|--|---|

<p><b>Categoría académica: Docente</b> Deberán realizar docencia superior, sustentada por una labor profesional destacada o en el saber disciplinario. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.</p>	
<p><b>Adscripción a la jerarquía académica de Profesor(a) Asistente</b> Podrán ingresar o ser promovidos(as) a esta jerarquía quienes acrediten el ejercicio y diseño de docencia superior de calidad y demuestren una formación en metodologías docentes o hayan desarrollado, por al menos cuatro años, una actividad profesional destacada. Además, deberán haber concluido un proceso de perfeccionamiento de posgrado o equivalente. Durante su permanencia en esta jerarquía deberán: estar plenamente incorporados(as) a la docencia superior de pregrado que se imparta en la unidad, realizándola en forma sostenida, autónoma y creativa; participar, de acuerdo a los Reglamentos respectivos, en docencia de posgrado; guiar la formación de estudiantes y demostrar capacidades de gestión docente. También podrán realizar otras tareas académicas. Atributos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación en metodologías docentes</li> <li>○ Perfeccionamiento de posgrado o equivalente</li> <li>○ Ejercicio y diseño de docencia superior de calidad en pregrado</li> </ul>	
Ámbito de desarrollo académico	Perfil: Docente con formación en docencia superior o experiencia profesional habilitante para el ejercicio de la docencia, y participación en actividades de difusión del conocimiento.
	Experiencia demostrable
<b>Docencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral/profesional o artística en espacios relevantes de la disciplina de al menos 4 años.</li> <li>- Completa formación de postgrado o especialidad.</li> <li>- Formación acreditable en metodologías docentes.</li> <li>- Participación en actividades docentes de pregrado (clases, trabajos prácticos, tutorías u otros).</li> </ul>
<b>Extensión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en actividades de difusión del conocimiento.</li> <li>- Participación en proyectos de vinculación con el medio.</li> <li>- Participación en sociedades científicas de su área temática profesional.</li> </ul>
<p><b>Categoría académica: Docente</b> Deberán realizar docencia superior, sustentada por una labor profesional destacada o en el saber disciplinario. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo primero.</p>	
<p><b>Adscripción a la jerarquía académica de Instructor(a)</b> Podrán ingresar a esta jerarquía quienes hayan tenido un desempeño destacado durante su formación y demuestren, además, vocación y aptitudes pedagógicas. Durante su permanencia en esta jerarquía, dichas aptitudes deberán ser demostradas plenamente con la consolidación de su labor en la docencia superior de pregrado; pudiendo realizar, también, otras tareas académicas. El trabajo en esta jerarquía deberá ser realizado bajo la tuición de Profesores(as) Atributos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desempeño destacado durante la formación.</li> <li>○ Vocación y aptitudes pedagógicas</li> </ul>	
Ámbito de desarrollo académico	Perfil: Graduado o titulado con antecedentes de excelencia académica en la formación universitaria, participación inicial en docencia superior y actividades de perfeccionamiento docente en curso o programados.
	Experiencia demostrable

<b>Docencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desempeño académico destacado durante su formación.</li><li>- Colaborador/a en actividades docentes de pregrado (clases, trabajos prácticos, tutorías u otros).</li><li>- Participación en cursos de perfeccionamiento docente.</li></ul>
-----------------	---

## ANEXO 1

### I. PROCESO DE CONSULTA

La tarea de elaboración de las rúbricas, en consonancia con sus principios, consideró un componente fundamental de participación y diálogo. Por ello, en el curso de la elaboración de la propuesta por parte de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, se realizaron distintas sesiones de consulta y discusión que utilizaron como elemento central el documento Construcción de una Rúbrica de Evaluación Académica. En la medida que se avanzaba en la consulta a distintos actores, la rúbrica fue recibiendo sucesivos ajustes y mejoras.

Las instancias y personas consultadas fueron las siguientes:

- Integrantes de la Comisión Superior de Evaluación. Se realizaron dos reuniones; en la primera de ellas (11/11/2020) participó un grupo de integrantes de la CSEA junto a su Presidenta y la segunda (18/08/2021) fue en el marco de una sesión regular de la CSEA.
- Presidentes(as) de las Comisiones Locales de Evaluación Académica, agrupados según área del conocimiento (Ciencia y Tecnología (29/04/2021); Humanidades, Ciencias Sociales y Artes (06/05/2021).
- Académicos y académicas jerarquizados en la Carrera Ordinaria agrupados según área del conocimiento (Ciencia y Tecnología (14/06/2021); Humanidades, Ciencias Sociales y Artes (16/06/2021)). Los grupos con 10 integrantes se conformaron considerando paridad de género y representación de las distintas jerarquías.
- Académicos y académicas jerarquizados en la Carrera Docente (17/06/2021). El grupo con 10 integrantes se conformó considerando paridad de género y representación de las distintas jerarquías.
- Directivos de las Direcciones de Pregrado y Postgrado, Extensión e Investigación (08/07/2021)
- Equipo directivo de la Facultad de Artes (9/07/2021).
- El proceso además contó con la colaboración de la Comisión Asesora para la Elaboración de las Rúbricas.

Conforme con la metodología diseñada, las actividades fueron conducidas por la Vicerrectora de Asuntos Académicos y apoyadas por el Director de Desarrollo Académico (DDA) y por la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad (UAAC). Las observaciones planteadas por los académicos y académicas durante estos encuentros, así como los comentarios enviados por escrito con posterioridad, fueron sistematizadas en un registro por los equipos de la DDA y de la UAAC, para luego considerarlos en las revisiones del instrumento de rúbrica. De este modo, la propuesta inicial fue complementada y enriquecida en varios aspectos que se detallarán en la siguiente sección.

## II. LOS PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA CONSULTA Y LOS AJUSTES A LA RÚBRICA

Durante la consulta realizada a académicos(as) y equipos de gestión académica de la Universidad, ya fuera en su calidad de evaluadores, de evaluados o de responsables de la gestión de las funciones universitarias, se plantearon diversos puntos de vista y propuestas para las rúbricas de evaluación, ya fueran de carácter transversal a todos los ámbitos del desarrollo académico, o de tipo más específico para una cierta área, función o disciplina.

Al respecto, hubo consenso sobre los siguientes aspectos de las rúbricas:

- a. Las rúbricas deben contribuir a:
  - Maximizar la confiabilidad y la objetividad de las decisiones.
  - Orientar a los académicos y académicas respecto al desarrollo de sus carreras y el cumplimiento de sus funciones.
  - Facilitar y alinear el trabajo de las comisiones evaluadoras.
- b. Las rúbricas deben:
  - Permitir, a través de las evidencias de experiencia (o idoneidad), una evaluación holística, y en ningún caso todas las acciones descritas pueden considerarse obligatorias.
  - Ser generales y aplicables a distintas áreas del conocimiento, permitiendo al mismo tiempo que las Comisiones Locales de Evaluación Académica puedan otorgarles especificidad en sus propios contextos.
  - Ser cualitativas, ofreciendo la posibilidad de cuantificación en contextos más específicos si fuese necesario.

Asimismo, se plantearon comentarios y sugerencias respecto a los siguientes temas, los cuales fueron considerados en la propuesta en el proceso de mejoramiento y ajuste de la rúbrica o bien en el texto de fundamentación:

- Medición de la productividad en investigación: publicaciones/proyectos concursables/libros.
- Definición del estándar de las publicaciones.
- Medición y valoración de actividades artísticas y de creación.
- Valoración de la función docente en carrera académica y evaluación de la calidad de la docencia.
- Reconocimiento y valoración de funciones no tradicionales: gestión, administración, extensión, servicios y vinculación con el medio.
- Reconocimiento del aporte a la innovación.
- Distinción entre los dos perfiles en carrera docente: experto en su área profesional y experto en docencia universitaria.
- Valoración del rol formador de los académicos(as).
- Tensión entre la productividad individual y la colaboración académica y transdisciplina; cómo alentar estas últimas.